

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 8 de Noviembre de 1956

Núm. 250

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de quince días, se hallarán expuestos en el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, los valores unitarios definitivos de las fincas rústica de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Arboles Frutales U.<sup>a</sup>, 1.046.—Cereal Tubérculo 1.<sup>a</sup>, 1.185.—Idem 2.<sup>a</sup>, 816.—Idem 3.<sup>a</sup>, 448.—Idem 4.<sup>a</sup>, 386.—Prado Secano 1.<sup>a</sup>, 868.—Idem 2.<sup>a</sup>, 649.—Idem 3.<sup>a</sup>, 333.—Idem 4.<sup>a</sup>, 115.—Pastizal U.<sup>a</sup>, 80.—Monte Alto Uca., 88.—Monte Bajo Uca., 29.—Erial a pastos Uca., 25.—Monte Utilidad Pública núm. 490.—Monte Bajo Uca., 29.—Monte Bajo (Erial), 12.—Erial a Pastos Uca., 12.—Pastizal Uca., 53.—Monte Utilidad Pública núm. 489.—Monte Alto Uca., 109.—Pastizal Uca., 136.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe provincial del Catastro de Rústica.

León, 31 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4684

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término

municipal, cuya relación es como sigue:

Huerta 1.<sup>a</sup>, 1.224.—Idem idem 2.<sup>a</sup>, 990.—Prado riego 1.<sup>a</sup>, 902.—Idem idem 2.<sup>a</sup>, 785.—Idem idem 3.<sup>a</sup>, 551.—Idem idem 4.<sup>a</sup>, 375.—Cereal riego 1.<sup>a</sup>, 872.—Idem idem 2.<sup>a</sup>, 734.—Idem idem 3.<sup>a</sup>, 642.—Cereal tubérculo 1.<sup>a</sup>, 694.—Idem idem 2.<sup>a</sup>, 571.—Idem idem 3.<sup>a</sup>, 448.—Idem idem 4.<sup>a</sup>, 386.—Prado secano 1.<sup>a</sup>, 503.—Idem idem 2.<sup>a</sup>, 358.—Idem idem 3.<sup>a</sup>, 260.—Idem idem 4.<sup>a</sup>, 139.—Cereal secano 1.<sup>a</sup>, 93.—Idem idem 2.<sup>a</sup>, 41.—Arboles frutales U.<sup>a</sup>, 841.—Arboles Ribera U.<sup>a</sup>, 351.—Castaños U.<sup>a</sup>, 1.087.—Pastizal U.<sup>a</sup>, 80.—Erial a pastos U.<sup>a</sup>, 18.—Monte alto U.<sup>a</sup>, 109.—Monte bajo U.<sup>a</sup>, 29.—Monte U. P. n.º 189.—Monte bajo U.<sup>a</sup>, 12.—Erial a pastos U.<sup>a</sup>, 12.—Monte U. P., n.º 190.—Cereal secano U.<sup>a</sup>, 28.—Monte alto U.<sup>a</sup>, 67.—Erial a pastos U.<sup>a</sup>, 12.—Monte bajo U.<sup>a</sup>, 12.—Pastizal U.<sup>a</sup>, 12.—Monte U. P. n.º 191.—Erial U.<sup>a</sup>, 12.—Castaños U.<sup>a</sup>, 29.—Monte alto U.<sup>a</sup>, 29.—Monte bajo U.<sup>a</sup>, 12

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Servicio de Catastro de Rústica.

León, 29 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4683

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Cerámica Merino, S. L.» domiciliada en Valencia de Don Juan, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 75 kva. 16.500/220 voltios y línea correspondiente para la electrificación de una fábrica de Cerámica instalada en Valencia de Don Juan, y cumplidos los trámites re-

glamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Cerámica Merino, S. L. la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 16.500 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Iberduero» en funcionamiento a esta tensión.

4.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 20 de Julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogés.

3159 Núm. 1231.—244,75 ptas.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Habiendo solicitado TERMAC, Empresa Constructora, S. A., la devolución de la garantía complementaria constituida para responder de las obras del Proyecto reformado de Variante entre los puntos kilométricos 407,616 y 412 (Travesía de Villafranca del Bierzo) de la Carretera R-VI-Madrid-Coruña y El Ferrol, por haber ejecutado más del 25 por 100 del importe del presupuesto, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villafranca del Bierzo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 27 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4607

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

Don Felipe Fernández González, mayor de edad, con vecindad en León, Avda. de Alvaro López Núñez, n.º 16, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confedera-

ción Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas, con las del río Peñacorada, en término municipal de Cebanico (León), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras

### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son:

Toma: La obra de toma se sitúa en Santa Olaja de la Acción, y consta de una arqueta o pozo junto al lecho del río y comunica con éste; sobre dicha arqueta se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 5 C. V.; inmediata a la toma, y agua abajo, se prevé un pequeño azud para facilitar la entrada del agua en la arqueta. El riego se realizará en las dos márgenes, cruzándose la tubería por una pasarela construida sobre el azud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en las Oficinas de la misma Entidad, lo que efectuarán en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no estén reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 11 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

4116 Núm. 1.238—154,00 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

### Anuncio y nota-extracto

Don Manuel Lamelas Vitoria, vecino de Torre del Bierzo (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Boeza, a su paso por el paraje llamado El Jardín, en el barrio de La Estación, en términos y Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda, frente a los desagües del lavadero y balsas del Sr. Coello, ocupando un tramo de río de 200 metros de longitud de ellos 180 metros por la margen iz-

quierda y a continuación unos 20 metros por la derecha del río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Bembibre, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, 23.º, de esta Ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 7 de Agosto de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti.

3218 Núm. 1235.—126,50 ptas.

Aguas terrestres.—Residuos minerales

### Anuncio y nota-extracto

Don Eloy Alonso González, como continuador de los derechos de don Hilario Martínez, vecino de Torre del Bierzo (León), solicita recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Noceda en el paraje de Las Amovidas, en términos de Arlanza del Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas del río Noceda por la margen izquierda del río y decantarlas en balsas que se situarán a unos 200 m aguas abajo de las instalaciones del lavadero de Mina Emilia.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Bembibre, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, 23.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 25 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti.

2333 Núm. 1236.—123,75 ptas.



### Información pública

Don Daniel Balboa Balboa, vecino de Molinaseca, Ayuntamiento del mismo nombre (León), solicita autorización para extraer 3.500 metros cúbicos de arena y grava, del cauce del río Boeza, en una logitud de 3.500 metros, desde la desembocadura del río Castrillo del Monte aguas arriba hasta el Puente de Villaverde de los Cestos, en término de los Ayuntamientos de Castropodame y Congosto, con destino a la venta al precio de seis (6,00) pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha Tarifa de venta se presenten en las Alcaldías de Castropodame y Congosto, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Doctor Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de Septiembre de 1956.  
El Ingeniero Director, César Conti.  
3811 Núm. 1237.—85,25 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario del mismo para el próximo ejercicio económico de 1957, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Astorga, 6 de Noviembre de 1956.—  
El Alcalde, José Fernández. 4793

### Ayuntamiento de

#### San Andrés del Rabanedo

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los organismos que luego se indicarán.

Hago saber: Que desde el día 1.º de este mes de Noviembre, y hasta el día 10 del próximo Diciembre, está abierta la Recaudación voluntaria de las cuotas que luego se indicarán, y en mi oficina establecida en León, Avda. de José Antonio, núm. 17, 3.º, en donde se pueden satisfacer aquéllas sin recargo alguno; transcurrida la última fecha, incurrirán en los recargos de apremio, de 10 por 100 si satisfacen las mismas en la referida oficina, del 20 al 31 de Diciembre, y siendo elevado al 20 por 100 después de este último día.

Además se recaudará en los referidos organismos siguiendo el siguiente itinerario

Día 2, Villadangos del Páramo, Ayuntamiento.

- » 3, Villanueva del Carnero, Junta Vecinal.
- » 5, El Burgo Ranero, id.
- » 6, Villamuñío, id.
- » 7, Villavidel, id.
- » 8, San Andrés del Rabanedo, Ayuntamiento, (Junta Vecinal y Hermandad Sindical.
- » 9, El mismo, Ayuntamiento y Hermandad Sindical, en Trobajo del Camino.
- » 10, Rueda del Almirante, Junta Vecinal.
- » 12, Crémenes, Hermandad Sindical.
- » 13, Los Barrios de Gordón, Junta Vecinal.
- » 14, Puebla de Lillo, Hermandad Sindical.
- » 15, Vegamián, Ayuntamiento, Hermandad Sindical.
- » 16, Vegamián, id.
- » 17, Codornillos, Junta Vecinal.
- » 17, Bembibre, Ayuntamiento.
- » 19, Calzada del Coto, Ayuntamiento y Junta Vecinal.
- » 20, Vegas del Condado, Hermandad Sindical.
- » 20, Pontedo, Junta Vecinal.
- » 21, Bercianos del Páramo, Ayuntamiento.
- » 22-23, S. Esteban de Valdueza, id.
- » 24, Priaranza del Birzo, Ayuntamiento, Hermandad y Sindicato de Riego.
- » 25, Borrenes, Ayuntamiento y Hermandad.
- » 26, Carucedo, Ayuntamiento.
- » 27, Los Barrios de Salas, id.
- » 27, Torre del Bierzo (en Albares de la Ribera y San Andrés de las Fuentes), Ayuntamiento.
- » 28, El mismo, en La Granja de San Vicente y Torre del Bierzo.
- » 29, Boca de Huérgano, Ayuntamiento y Hermandad.
- » 30, Pedrosa del Rey, id.

Lo que se hace saber a los contribuyentes en cumplimiento y a efecto de lo lo determinado en el art. 63 del Estatuto de Recaudación, y párrafo 6 del art. 261 del Reglamento de Haciendas Locales

León, a 1.º de Noviembre de 1956.—  
El Recaudador, Leandro Nieto. 4786

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo y con el número 29 del corriente año se tramita recurso de esta Jurisdicción promovido por el Procurador D. José Muñiz Alique, en nombre y representación de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., de Ponferrada, contra acuerdo del Tribunal Económico-

Administrativo Provincial de fecha 30 de Mayo del corriente año, desestimatorio de la reclamación deducida por dicha Empresa contra la liquidación girada por la Excm. Diputación de esta Provincia sobre el arbitrio relativo a la riqueza provincial, energía eléctrica, hidráulica y térmica, correspondiente a los años 1954 y 1955.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 31 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—  
José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4708

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo y con el número 30 del corriente año se tramita recurso de esta Jurisdicción promovido por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de la Mutuality Laboral del Carbón del Noroeste contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 31 de Marzo del corriente año, desestimatorio de la reclamación sobre devolución del premio de cobranza por Utilidades a los funcionarios de dicha Mutuality.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 31 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—  
José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente G. F. Valladares. 4710

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César M. Burgos, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, id. Suplente; D. Waldo Merino Rubio, Vocal; don Enrique Muñoz Pérez, id.—En la ciudad de León, a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—  
Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León los presentes autos del recurso núm. 4 de 1943, promovidos por doña Obdulia y D.ª Encarnación Rodríguez Villamandos, contra acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de León de fecha 15 de Marzo de 1943, en cuanto deniega a las recurrentes

una pensión extraordinaria como huérfanas del empleado municipal, ya jubido, D. Salvador Rodríguez Ramos, habiendo sido partes dichas recurrentes, representadas y dirigidas por el Letrado D. Santiago Eguigaray Pallarés, el Ayuntamiento de León, que ha comparecido en calidad de coadyuvante, y el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que, sin entrar en el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos procedente la excepción de incompetencia de jurisdicción, equivalente a la excepción de cosa juzgada, alegada en este pleito por la parte coadyuvante, y, en su consecuencia, desestimar, por tal causa, el recurso interpuesto por D.<sup>a</sup> Obdulia y D.<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Villamandos contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León, y en el que las deniega el derecho al disfrute de una pensión extraordinaria como huérfanas del empleado municipal jubilado D. Salvador Rodríguez Ramos, todo ello sin hacer expresa imposición de costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso.—Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia, para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco del Río Alonso.—Waldo Merino.—Enrique Muñoz.—Rubricados.»

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo, con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—José López Quijada.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, G. F. Valladares. 4591

*Juzgado de Instrucción de Ponferrada*  
Don Paciano Barrio Nogueira, accidental Juez de Instrucción de esta población de Ponferrada y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 105 de 1956, sobre muerte y lesiones por accidente, se cita al lesionado por dicho hecho, Joaquín Carro García, de 23 años, soltero, minero, vecino de El Valle de Tedejo, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reconocido facultativamente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Paciano Barrio.—Fidel Gómez. 4479

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 168 de 1956, a que me referiré, recayó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Visto por el señor don Fernando Domínguez-Berrueta Carrafa, Juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Fiscal municipal, y denunciante Claudio Mencía Mencía, Guarda Jurado de la Renfe, y la denunciada Agustina López Franco, de 24 años, casada, sus labores, hija de Luis y de María, natural de Trobajo del Cerecedo, y domiciliada en el mismo pueblo, en el núm. 23, por supuesta falta de hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Agustina López Franco, como autora responsable de la falta del art. 587, párrafo 3.<sup>o</sup> del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de dos días de arresto, y al pago de las costas procesales, quedando propiedad de la Renfe los objetos recuperados que le fueron entregados en calidad de depósito.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta»

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciada Agustina López Franco, expido, firmo y sello el presente en la ciudad de León a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—E. Román.—Visto bueno: El Juez municipal número 1, Fernando D.-Berrueta. 4476

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 221 de 1956, seguido entre las partes a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Ponferrada a 19 de Octubre de 1956. Vistos por el señor don Julio Fernández Quiñones, Abogado y Juez Municipal sustituto de esta Comarca, los precedentes autos

de juicio verbal de faltas núm. 221 de 1956, seguidos de oficio, siendo partes el señor Fiscal Municipal, y lesionado Silvio Pérez Pérez y denunciado Jerónimo Rodríguez Garrido, mayores de edad, soltero y casado, jornaleros y domiciliados en Monte Arenas, de este término, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Jerónimo Rodríguez Garrido, como autor de una falta de lesiones a la pena de seis días de arresto menor en su domicilio y costas procesales sin honorarios facultativos, por no haber necesitado dichas lesiones de asistencia médica.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al lesionado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—L. Alvarez. 4586

*Cédula de citación*

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas núm. 122 de 1956, de los tramitados en este Juzgado, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Ramos Sánchez, hoy en ignorado paradero, para el día veintinueve de los corrientes, y hora de las trece, para el correspondiente juicio de faltas que se le sigue por lesiones y desobediencia a Agentes de la Autoridad. La comparecencia habrá de ser en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antolín, núm. 5, debiendo comparecer el citado con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, apercibiéndole de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid y León, por ser vecino, antes, de Armunia (León) el citado, expido la presente en Tordesillas, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Eugenio Milán. 4745

**ANUNCIO PARTICULAR**

*Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Andrés del Rabanedo*

En la oficina de esta Hermanad Sincical se encuentran las listas cobratorias por concepto de Guardia Rural, pudiendo ser examinadas aquéllas por los interesados en el plazo de ocho días y presentar las reclamaciones oportunas contra las mismas.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la cobranza correspondiente. San Andrés del Rabanedo, 30 de Octubre de 1956. El Jefe de la Hermanad, P. D. (ilegible). 4671